

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 219/2013 que el Departamento Ejecutivo Municipal diera ingreso al H. Concejo como Nota N° 2.264 de fecha 8 de abril de 2.013, a través del cual solicita la autorización para proceder a la venta directa del inmueble, propiedad del Municipio, identificado como Lote N° 2 Manzana E-4; y

CONSIDERANDO:

Que por medio la Ordenanza N° 2016/2012 se autorizó la venta de algunos lotes ubicados en nuestro distrito, en particular el artículo 1° de la normativa facultó al DEM para la venta del Lote N° 2 de la manzana E-4, y dispuso la afectación de los recursos obtenidos a la ejecución del Proyecto “Construcción Integral de la Manzana Institucional”;

Que, en tal sentido, el DEM por medio del Decreto N° 1171/2012 llamó a Licitación Pública Nacional N° 02/2012 con el objetivo de instrumentar el proceso de venta del inmueble; ello en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1700/2006, y modificatorias, que regula el régimen de compras, contrataciones y enajenaciones en esferas del Municipio local;

Que la apertura de sobres se llevó a cabo el día 19 de junio próximo pasado, acto al cual asistieron en representación de la Municipalidad de Recreo el Secretario de Gobierno y Recursos Humanos, la Secretaria de Hacienda y Administración y el Contador General, y dos Ediles en representación del Honorable Concejo Municipal. Lamentablemente en dicho acto no se presentó ningún oferente por lo que se declaró desierta la Licitación;

Que como consecuencia de esta situación desde el DEM se entendió recomendable rever el precio básico fijado para la venta y convocar a un Concurso Privado de Precios, como una forma más ágil de posibilitarla y con el fin de evitar dilaciones, por tal motivo se envió el Mensaje N° 192/2012 a fin de

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

obtener la autorización del H.C.M. para proceder a la venta del Inmueble por medio del Sistema de Concurso Privado de Precios;

Que también en fecha 18 de Julio de 2012 mediante Decreto Nº 1197/2012 se procedió al llamado a concurso privado de precios, el cual fue realizado el día 07 de Agosto de 2012 y al que no se presentaron oferentes. Por tal motivo mediante Decreto Nº 1205/2012 se declaró desierto el Concurso Privado de Precios Nº 01/2012;

Que en fecha 05 de Abril de 2013 los particulares Carlos G Paganini – DNI Nº 32.660.448- y Daiana B. Paganini – DNI Nº 33.684.176- formalizan una oferta para adquirir el inmueble identificado como Lote Nº 2 Manzana E- 4, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-10-00-139280/0007-6. La oferta consiste en la suma de pesos ciento setenta mil (\$170.000), a pagar noventa mil (\$90.000) al momento de formalizar la operación y cuatro (4) cuotas mensuales consecutivas de pesos veinte mil (\$20.000);

Que esta iniciativa resulta adecuada a los fines de posibilitar la venta del inmueble en un plazo breve de tiempo, lo que posibilitaría a través de los recursos obtenidos continuar avanzando con el Proyecto Construcción Integral de la Manzana Institucional, específicamente a la continuación de la obra “Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario”;

Que cabe aclarar que un nuevo llamado a Licitación Pública o Concurso Privado de Precios no aseguraría la presentación de oferentes y significaría otro costo financiero importante a absorber por el Municipio en cuanto a la publicación del mismo;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa del Lote N° 2 de la manzana E-4 del Distrito Recreo, Departamento La Capital de acuerdo al informe de Catastro y al Plano de mensura y subdivisión registrado, en la Dirección de Catastro Departamento Topográfico al N° 120.607, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe en fecha 15/02/2000 al Tomo 625 P, Folio 622, N° 10414, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-10-00-139280/0007-6, a los particulares Carlos G Paganini – DNI N° 32.660.448- y Daiana B. Paganini – DNI N° 33.684.176.

ARTÍCULO 2.- Fíjase el precio de la venta en pesos ciento setenta mil (\$170.000) pagaderos de la siguiente forma: pesos noventa mil (\$90.000) al momento de formalizar la operación y el saldo en cuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos veinte mil (\$20.000).

ARTÍCULO 3.- Dispónese que el destino de los recursos obtenidos por la venta del inmueble descripto en el artículo 1, deberán ser afectados a la ejecución del Proyecto Construcción Integral de la Manzana Institucional, específicamente a la continuación de la obra “Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario”.

ARTÍCULO 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para la transmisión del dominio.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 04/2013 del 08/04/2013.

REGISTRADA BAJO EL N° 2070/2013.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1271/2013 DEL 10/04/2013.